

ra el mal ejemplo, formará habi-
to la inobediencia, y tal vez no
será posible que la autoridad recu-
bre su dignidad.

Así piensa la Comisión quien-
da servir para formar una nue-
va exposición al gobierno civil los
referidos antecedentes, con todo lo
demás que crea conveniente la
Comisión.

Val^a 5 de Julio 1836,

Al Excmo. Sr. El Marqués de Villeros
Joaquín Carrasquilla
Rafael Beltrán

J. B. Benigno
Sr. D. D.

h. Excmo. Sr. Presidente e Indio de la N. N.

Comisión de Agricultura.

1836 C-91

I. Agricultura n. 8

Es una verdad muy trivial, y por ello casi
olvidada, que la Agricultura es el apoyo de las Na-
ciones, la base del comercio y del bien estar de to-
dos los individuos. Por cualquier lado que se
mire presenta la necesidad de extenderla, pro-
pagarla y perfeccionarla. ¿Y porque medios
saldra del decretito en que ha sido y del
abatimiento en que yace? Propagando sus
conocimientos, se dirá, por medio de escritores
que pongan esta ciencia al alcance de to-
dos. Pero los libros solo instanjan a un corto
numero de lectores, y estos por lo general
no suelen ser propietarios, ni cultivadores.
El transcurso de 20 años no ha sido bastan-
te a consumir las dos ediciones, que ha
impreso Arias de sus lecciones de Agri-
cult. Véase pues cuán pocos son los q.

leen! De los que han comprado la obra,
apenas un centenar en todo el Reyno u-
nirá la práctica a la teórica, o manifes-
tará con el ejemplo la veracidad de los pre-
ceptos. Ya el Gobierno con su prevision
trató de remediar este mal con el esta-
blecimiento de seis Catedras de Agricult.^a,
y dictó p.^a ello las providencias con-
venientes en R.^a orden de 26 de noviem-
bre de 1818. En el artículo 6 de la mis-
ma se manda: „En cada una de estas
„Capitales (Burgos, Sevilla, Badajoz, Valen-
„cia, Leon y Toledo) se destinará un ter-
„reno capaz, con proporcion de riego de
„pie, que tenga por lo menos ocho fa-
„negas (diez cañadas) de tierra p.^a for-
„mar el Jardin o Establecimiento rural. „
Publico es y notorio, y con rubor tie-
ne que decirlo la Comision, que
ni las ocho fanegas, ni una, ni me-
dio, ni ninguna se ha proporcionado

al Establecimiento desde el año 19 al 36;
y en tal estado continuará sin la feliz
casualidad de haberse puesto, de R.^a orden, el
Jardin Botánico de esta Ciudad al cuidado
y conservacion del Catedrático de Agricult.
tura: con este motivo se reunieron las
dos enseñanzas en un mismo local, y la
Universidad Literaria cedió un pedazo
del Jardin, como de 4 hanegadas, porque
a este cuerpo científico dió muy pronto
en esto, que sería tan ridículo enseñar
la Agronomía, careciendo de terreno,
como lo fuera dar lecciones de Naú-
tica, donde faltaren buques y agua. Pero
4,500 varas cuadradas o sea la decima
quinta parte de la tierra, que por lo
menos debe haber en el Establecimiento
rural, segun la R.^a orden, es cosa tan po-
ca, que únicamente comparandola con
nada, es como podria parecer algo.
„Este Jardin, dice el art. 6.^o, se compa-
rtará en varios cuadros, y en él se for-

„maxén seis escuelas de plantas distribuidas del
„modo sig. te. En la 1.^a se colocarán todas
„las plantas alimenticias p.^a el hombre. En
„la 2.^a todas las plantas alimenticias p.^a los
„ganados, y p.^a las aves domésticas. En la 3.^a
„todas las plantas útiles en las artes. En la
„4.^a todas las que sirven p.^a adorno de los
„jardines. En la 5.^a se reunirán todas las es-
„pecies y variedades de árboles frutales; y
„en la 6.^a se formará un bosque de ár-
„boles de sombra, o infructíferos,
„o indígenas como exóticos, que resis-
„tan al agua libre en este clima.”

Los individuos, que componen la
R.^a Sociedad, son demasiado ilustrados,
p.^a que se les oculte la contradicción
chocante, que resultaría, intentando
llevar a cumplimiento la R.^a orden
sin la observancia de los premen-
ses contenidos en sus artículos.

No queda haber establecimiento
rural sin terreno apropiado al objeto.

Y donde se encontrara este, se objetaria quizá.
Aun dado caso que exista, como propon-
cionas los fondos p.^a su adquisicion. La
Comision considera venidas ambas dificul-
tades. Dentro de la cerca del Jardin Botanico,
junto al terreno cedido a la Catedra de Agri-
cult.^a, existen tres cayzadas de tierra, que
cultiva en arrendamiento un labrador
particular. Con la agregacion de esta por-
cion de tierra ya puede llenarse en parte
lo prescrito en el Reglamento. De los o-
cho mil rs. destinados a gastos de cultivo
se pagará el arrendamiento. Vase pues
de cuan facil ~~y~~ ^{hacerse} es el plan, cuya e-
jecucion ha de producir beneficios sin in-
vento ala primera de las artes, ala mas
importante, al manufactal, de donde to-
man caudal las otras fuentes de la
riqueza publica. Solo una condicion
falta llenar; conseguir su cumplimiento
pertenecer ala R.^a Sociedad, a quien

le sea tan fácil, como lo ha sido á
su Comisión de Agricult.^a al indicarla:
esta es, el pedir á la Universidad litera-
ria la preferencia en el arriendo por
el mismo precio, que lo tiene el ac-
tual colono. La Universidad de Va-
lencia admitirá con gusto una de-
manda, que sin perjudicarla en lo
mas mínimo en sus intereses ma-
teriales, contribuya por su parte al
adelanto y progreso de la ciencia,
objeto unico de esta Corporación
científica. Pero en el caso no es-
perado, y que solo se supone posible
p^a indicar el remedio, que dicho
Cuerpo literario se excusase bajo
cualquiera pretexto, el art. 7.^o pre-
viene lo que debe hacerse. Su con-
tenido es el siguiente: „ El Pro-
fesor nombrado propondrá á la

„ R.^a Sociedad de que dependa, el tener que
„ le parezca mas conveniente p^a formar
„ el Establecimiento suyo, y la Sociedad lo
„ hará presente á S. M. por medio de
„ la de esta Capital (Madrid).

Pero si se trata de la compra de la
casa de una propiedad, que el dueño
se niega á vender, ni tampoco de resin-
dir la escritura de arrendamiento por
determinado tiempo, que ~~no~~ existe
otorgada; así que la R.^a Sociedad en-
contrará el camino tan desembarazado
y expedito, ~~cual~~ pudiera apetecerlo p^a.
llegar sin tropiezo al término y buen
logro de tan interesante negocio.

La Comisión no puede me-
nos de confiar, que sus palabras en-
contrarán eco en la R.^a Sociedad,
la cual con sus superiores luces sa-
bia llegar á complemento una obra,
que solo presenta en borroso, por

estas convencida, de que los mas li-
geros rasgos bastan p.^a formar i-
dea exacta del solido cimierito, en
que ha de descansar el interesante
edificio del Establecimiento y en-
señanza agricola, sta de los fi-
nes principales de su instituto.

Valencia 29 de Agosto 1836.

Rafael Martinez

Joaquin Barbadillo

Juan Jose Gonzalez

J. B.^a Benavente
Sr.^o

S.^r Director e individuos de la
R.^a Sociedad Economica.

Universidad Literaria

de

Valencia.

He recibido el oficio de v.^a Sociedad Economica
del 10 de este mes, en que propone sola ceda en
arriendo el terreno que esta Universidad posee a
la otra parte de su Jardin Botanico, cerca
de Jimenez. La Sociedad esta muy con-
venida, segun manifiesta la direccion del
referido oficio, que no pende de mi atribucion
ni el complacerla en sus deseos: mas como
el conocimiento de esta propuesta corresponde
al Claustro general, por no ser negocio puramen-
te literario, no pareciendo de mia injerencia,
previentoriam, me prometo que la Sociedad tendra
a bien lo reserve para discutirlo en el primer
que se celebre, pues a mas tardar con arreglo al
Plan de Estudios debe reunirse el diez y ocho de
Octubre proximo.

Dios p.^a a L.^a S. S. m.
a Valencia 29 de Set. de 1836.

Fran.^o Villalba
Rector.

A la Sociedad Economica de esta ciudad.